

COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL
DEL CONO SUR
COSAVE

INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
IICA

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Asunción, Paraguay
28 de setiembre al 2 de octubre de 1998

COSAVE

**XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
28 de setiembre al 2 de octubre de 1998
Asunción, Paraguay**

AGENDA

Lunes : 28/09/98

Horario	Asunto
9:00 - 9:30	<i>Apertura de la Reunión</i> Lectura y aprobación de la Agenda
9:30 - 10:30	<i>Comunicaciones de la Presidencia del CD</i> <i>Comunicaciones de los Miembros del CD</i>
10:30 - 10:45	Intervalo
10:45 - 12:30	<i>Informe de la Secretaría Técnica</i> <i>Informe de la Secretaría de Coordinación</i>
12:30 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 16:30	<i>Reunión Conjunta con el GTP-CV</i> Definición de las prioridades que deberán ser evaluadas por el Grupo en esta reunión
16:30 - 16:45	Intervalo
16:45 - 18:30	<i>Continuación del Tema anterior</i>

Martes : 29/09/98

Horario	Asunto:
9:00 - 10:30	Proceso para Emisión de NIMFs por parte de FAO
10:30 - 10:45	Intervalo
10:45 - 12:30	Continuación del tema anterior
12:30 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 16:00	Posición del COSAVE en referencia a la constitución de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de la CIPF
16:00 – 16:15	Intervalo
16:15 – 18:30	Continuación del tema anterior

Miércoles : 30/09/98

Horario	Asunto:
9:00 - 10:30	Revisión del Estándar 2.2. y su adaptación al concepto de las Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas en el Comercio Regional
10:30 - 10:45	Intervalo
10:45 - 12:30	Evaluación del Plan de Trabajo propuesto por el GTP-PNCR para 1998-1999
12:30 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 16:30	Análisis de los conceptos de Nivel Adecuado de Protección Fitosanitaria y Nivel Aceptable de Riesgo
16:30 - 16:45	Intervalo
16:45 - 17:30	Reunión Conjunta con GTP-CV Evaluación de la propuesta de NIMF: Determinación del Status de una Plaga en un área

Jueves : 01/10/98

Horario	Asunto:
9:00 - 10:30	Reunion Conjunta GTP-CV <i>Evaluacion de la propuesta de NIMF: Lineamientos para Programas de Erradicacion de Plagas</i>
10:30 - 10:45	Intervalo
10:45 - 12:45	Evaluación de la propuesta de NIMF: Lugar de Produccion Libre de Plagas
12:45 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 16:30	Evaluación de la propuesta de NIMF: Lineamientos para el Certificado Fitosanitario
16:30 - 16:45	Intervalo
16:45 - 18:30	Preparacion del Acta

Viernes : 02/10/98

Horario	Asunto:
8:30 - 12:30	Revisión del borrador del Acta y ERPFs
14:30 - 16:30	Lectura, aprobación y Firma del Acta de la Reunión
17:00	Clausura de la Reunión

COSAVE**XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO**
28 de setiembre al 2 de octubre de 1998
Asunción, Paraguay**PARTICIPANTES****ARGENTINA****DIANA MARIA GUILLEN**

Directora Nacional de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –
SENASA
Paseo Colón 367 - 7º Piso
Buenos Aires, Argentina
Tel. (54-1) 331-6041 / 6049 Interno 1706 / 1710
Fax (54-1) 342-7588
E-mail: *dguillen@inea.com.ar*

BRASIL**GIRABIS EVANGELISTA RAMOS**

Director Substituto del Departamento de Defensa e Inspección
Vegetal - DDIV
Ministerio de Agricultura y Abastecimiento
Esplanada dos Ministérios - Anexo B - Sala 307
70043-900 Brasília, DF - Brasil
Tel. (55-61) 218-2675 / 322-3250
Fax (55-61) 224-3874
E-mail: *milva@agricultura.gov.br*

ODILSON LUIZ RIBEIRO E SILVA

Coordinador Substituto de Protección de Plantas - CPP
Ministerio de Agricultura y Abastecimiento
Esplanada dos Ministérios - Anexo A - Sala 331
70043-900 Brasília, DF - Brasil
Tel. (55-61) 218-2703 / 218-2407
Fax (55-61) 225-4211
E-mail: *odilson@agricultura.gov.br*

CHILE**ORLANDO MORALES VALENCIA**

Director del Departamento de Protección Agrícola
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Av. Bulnes 140
Santiago, Chile
Tel. (56- 2) 696-8500
Fax (56- 2) 696-6480
E-mail: *omorales@sag.minagri.gob.cl*

PARAGUAY**EDGAR BENITEZ**

Director de Defensa Vegetal - DDV
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Edificio de la Dirección de Extensión Agraria
Km 11 - Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Bloque B
San Lorenzo, Paraguay
Tel. (595- 21) 574.343
Fax (595-21) 570.513
E-mail: *gab@mag.gov.py*

URUGUAY**FELIPE CANALE**

Asesor Técnico de la Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Av. Millán 4703
Montevideo, Uruguay
Tel. (598-2) 309 87 20
Fax.(598-2) 309 65 08
E-mail: *fcanale@distri.net.com.uy*

SECRETARIAS DEL COSAVE**SECRETARIA
TÉCNICA**

RICARDO B. SGRILLO
Secretario Técnico del COSAVE
Mariscal Estigarribia km 10,5
San Lorenzo, Paraguay
Tel. Fax: (595-21) 570.513 / 574.343
E-Mail : r_sgrillo@rocketmail.com

**SECRETARIA DE
COORDINACIÓN**

JULIO C. DELGADO
Especialista Regional en Sanidad Agropecuaria
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura – IICA
Centro Regional Sur - Oficina en Argentina
Bernardo de Irigoyen N° 88 - Piso 5
(1072) Buenos Aires, CF, Argentina
Casilla de Correos 063
(1401) Buenos Aires, CF, Argentina
Tel. (54-1) 334.8282 / 345 1210 (líneas rotativas)
Fax (54-1) 345 1208
E-mail: jdelgado@arnet.com.ar

COSAVE

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO 28 de setiembre al 02 de octubre de 1998 Asunción, Paraguay

AGRADECIMIENTOS

Los representantes de las ONPFs de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, así como las Secretarías de Coordinación y Técnica, participantes de la XXIV Reunión del Comité Directivo del COSAVE, realizada en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 28 de setiembre al 02 de octubre de 1998, desean expresar su agradecimiento al Ing. Roberto Casas, representante del IICA en Paraguay, por las facilidades y el apoyo ofrecidos para el mejor desarrollo de la reunión.

También extienden su agradecimiento a las personas que de una u otra forma contribuyeron para la realización de esta reunión, en especial a la Srta. Nidia Raquel Leguizamón y a la Sra. Milva de Rosa, por su apoyo secretarial.

COSAVE

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO 28 de setiembre al 02 de octubre de 1998 Asunción, Paraguay

ACTA DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la Reunión

A las nueve horas y treinta minutos del día 28 de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones de la Oficina del IICA, Asunción, Paraguay, se dió inicio a la XXIV Reunión del Comité Directivo, con la participación de los representantes de las ONPFs de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y de las Secretarías Técnica y de Coordinación del COSAVE.

Como acto inicial, el Ing. Edgar Benitez, Presidente del Comité Directivo, dió la bienvenida a los participantes y señaló la importancia de los temas incluidos en la Agenda.

1.1. Discusión de la Agenda

Se discutió la Agenda propuesta a la que se introdujo algunos cambios, particularmente en la priorización de los temas a tratar. La versión aprobada consta al inicio de este documento.

2. Informe de la Presidencia

El Presidente del Comité Directivo – CD informó sobre la recepción o envío de comunicaciones referentes a los siguientes asuntos:

a. Publicación sobre Moscas de la Fruta

Destinatario: Presidente del CD
Remitente : Director del CRS del IICA
Nota : CRS/D-511 del 24-08-98

Asunto : Acusa recibo de la comunicación PCD 058/98, referente a la publicación del CR-Andino sobre Moscas de la Fruta, que fuera impugnada por el CD del COSAVE y al compromiso de publicar una nueva edición corregida sobre la base de la información oficial generada por el GTP-CV.

Al respecto, el CD resolvió esperar un tiempo prudencial para averiguar sobre las acciones efectivas adoptadas de parte del CR-Andino del IICA.

b. Reunión de expertos en PNCR

Destinatario: Presidente del CD
Remitente : Secretario de la CIPF
Nota : Despacho N° 1295 del 26-08-98

Asunto : Acepta la participación de dos expertos de la Región de COSAVE, en la Reunión de Expertos en PNCR, a efectuarse en Asunción (06-10-98), pero a condición que los gastos de uno de los representantes sea financiado por COSAVE.

Destinatario: Secretario de la CIPF
Remitente : Presidente del CD
Asunto : Acepta financiar, con recursos COSAVE, la concurrencia de la Ing. Diana Guillén.

c. Reunión de CIMF

Nota : CRS/AR – 1113 del 07-09-98
Destinatario: Miembros del CD
Remitente : Secretario de Coordinación

Nota : PCD-046/98
Destinatario: Miembros del CD
Remitente : Presidente del Comité Directivo

Asunto : Hacen envío de una traducción al español (hecha por NAPPO), de un documento preparado por el Dr. J. Hedley del MAF/Nueva Zelandia, que contiene comentarios y una propuesta sobre la estructura de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias de la CIPF, para conocimiento y análisis por parte de los Miembros del CD.

d. Representación de Uruguay al CD

Nota : N° 84 del 14-09-98
Destinatario: Presidente del Consejo de Ministros
Remitente : Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay

Asunto : Designa al Ing. Felipe Canale como delegado de Uruguay ante el Comité Directivo del COSAVE con plenas facultades y atribuciones. **(Anexo 1)**.

3. Informes de los miembros del CD

3.1 Argentina

La Directora de la ONPF de Argentina hizo entrega de un dossier conteniendo las regulaciones establecidas en su país, en referencia a la liberación al ambiente de plantas transgénicas y otros OGMs, las mismas que se incluyen en el **Anexo 2** de este documento. También hizo entrega del borrador del Protocolo de Biodiversidad que se está negociando internacionalmente **(Anexo 3)**.

3.2 Uruguay

El representante de Uruguay se refirió a la más reciente reunión del Grupo de Bioseguridad la Convención de Biodiversidad efectuada en Montreal, Canadá, y advirtió sobre el contenido y avances de la redacción del Protocolo sobre Bioseguridad que, se pretende aprobar en febrero de 1999 y, en particular, sobre su enfoque que no incluye consideraciones de los acuerdos de la OMC, por lo que se podría prever futuras trabas no justificadas al comercio de materiales transgénicos, a causa de su aplicación.

Señaló también que era conveniente que las áreas de comercio de los países tomen conocimiento del Protocolo propuesto por el grupo antes referido y propuso que se organice una reunión regional para discutir este tema.

Al respecto, y luego del análisis correspondiente, el CD resolvió solicitar la postergación de la reunión del Consejo de Ministros para el 1 al 5 de febrero de 1999, (en Uruguay), para posibilitar la organización de Taller de tres días que podría titularse: " El Protocolo de Bioseguridad y su relación e impacto sobre el Acuerdo MSF de la OMC ".

A la antedicha reunión se invitarían a los representantes nacionales que han participado en las reuniones del Grupo de Bioseguridad o que tengan ingerencia en los aspectos involucrados en las decisiones de esta Comisión (INIAs, Institutos Nacionales de Semillas y Negociadores Comerciales, etc.). La invitación deberá ser formulada por el Presidente del Consejo de Ministros y canalizada a través de los miembros de dicho Consejo.

En otro orden de cosas, el representante de Uruguay indicó conocer que la EPPO ha solicitado ser admitida en las reuniones del CMSF de la OMC y, solicitó que el CD tomara posición al respecto.

El criterio expresado por los miembros del CD fue unánime en el sentido de que, asistiendo la mayoría de los países miembros del COSAVE a las sesiones del CMSF, por el momento y atendiendo a razones presupuestarias, no se considera necesario que COSAVE actúe como observador, pero que este criterio podría ser reconsiderado en el caso de que la EPPO fuese aceptada.

3.3 Chile

El representante de Chile se refirió a las convocatorias y solicitudes de información, sobre los participantes de COSAVE en las próximas reuniones del GICSV, CIMF y la 10ª Consulta Técnica de las ORPFs, a efectuarse en Roma y solicitó se entreguen a la Secretaría de Coordinación los datos pertinentes para remitirlos a sus correspondientes solicitantes.

En atención a lo anterior, durante la reunión, se elaboraron y remitieron las comunicaciones correspondientes.

3.4 Brasil

La delegación de Brasil hizo entrega de un informe del I Semestre de 1998, sobre las acciones de prevención y control de la Mosca de la Carambola (**Bactrocera carambolae**), en la región fronteriza con Guyana Francesa (**Anexo 4**), en el que se señala su detección en la población de Porto Grande, a 100 km de la Capital del Estado de Amapá, en cuya área urbana, en mayo de 1998, se capturaron 1601 adultos.

Se presume que el ingreso de la plaga ocurrió a través de fruta hospedera infestada, movilizada por personas procedentes de Oiapoque (donde se detectó el primer foco) o de Guyana Francesa. Las acciones de control implementadas (colecta de frutos, aplicación de cebos tóxicos, etc.), con apoyo de la Secretaría de Agricultura de Amapá, EMBRAPA, Representación Federal del Ministerio de Agricultura en Amapá - DFA, la Alcaldía de Porto Grande y el Ejército Brasileiro, incidieron para que en junio de 1998, se capturasen sólo 6 adultos, exclusivamente en el área urbana.

Para reforzar la campaña y proporcionarle el correspondiente marco jurídico, en 03.08.98 se expidió la Portaria Nº 123 (**Anexo 5**). La red de trampas establecidas permite afirmar que la distribución de esta plaga está restringida a la región de Amapá. Las acciones de control se continuarán con el objetivo de erradicar la plaga en la región.

La delegación de Brasil también notificó la ocurrencia de la "Sigatoka Negra" del banano en el estado de Amazonas. Señaló que al inicio de este año, el Ministerio de Agricultura fue informado sobre la posible introducción de esta enfermedad en las ciudades de Tabatinga y Benjamin Constant, ubicadas en la frontera con Colombia y

Perú. Posteriormente, se confirmó la identidad del agente causal, el cual se presume ingresó a través de partes de plantas de **Musa** spp. La distribución de la enfermedad se da a través de la distribución de material infectado por las aguas del río Solimões. Para impedir su dispersión a otras áreas del país, se controla el tránsito de material hospedero y se distribuye material de siembra de variedades resistentes a Sigatoka Negra. Los controles implantados se amparan en la Portaria N° 150 del 08.09.98 (**Anexo 6**) y se pretende su caracterización como plaga cuarentenaria A2.

4. Informe de la Secretaría Técnica

La Secretaria Técnica presentó las versiones en español y portugués de los ERPF 1.1.6 de "Identificación de Versiones de Estándares" y 1.1.7 "Proceso de Consulta Pública de los Pré-Estándares".

El ERPF 1.1.6 fue aprobado por el CD, sin modificaciones. El ERPF 1.1.7 deberá ser considerado nuevamente en la próxima reunión del CD previamente a su ratificación por el CM. El CD estimó que por tratarse de un tema de política, es conveniente realizar las consultas internas correspondientes.

La Secretaría Técnica informó que, con la colaboración de la Secretaría de Coordinación se desarrollaron las versiones en español e inglés del "Site" COSAVE, presentando los textos impresos del contenido del "Site" e informó sobre el presupuesto para el mantenimiento del "Site", por un proveedor de Asunción.

En referencia de este asunto, el CD resolvió aprobar la implementación del "Site", con modificaciones en los textos bajo la dirección Internet www.cosave.org, y solicitar la colaboración de IICA para obtener presupuestos de proveedores de otros países.

La ST, también informó sobre el desarrollo de un sistema de informaciones del COSAVE para la reproducción y venta en CD-ROM, juntamente con el presupuesto para reproducción de 1000 CDs. El CD decidió solicitar la obtención de presupuestos adicionales en otros países.

Respecto a la preparación de una presentación para la reunión anual de NAPPO, sobre cambios en la relación Gobierno/Industria, la ST indicó no haber recibido ninguna información de los miembros del CD, como aporte para la preparación de dicha presentación. Sin embargo, hizo entrega de un resumen elaborado a solicitud de NAPPO al que el CD hizo las críticas y sugerencias necesarias para la redacción de la presentación final.

5. Informe de la Secretaría de Coordinación

El Secretario de Coordinación informó sobre los siguientes asuntos:

5.1 Participación del COSAVE en el Congreso Internacional de Control Biológico

Se gestionó, conjuntamente con la Ing. Diana Guillén, la participación de un representante de COSAVE en el Congreso Internacional de Control Biológico, que se realizará en Buenos Aires, del 05 al 09 de octubre de 1998, para que exponga sobre las normativas emitidas por esta ORPF, en referencia al control de agentes de Control Biológico. La Ing. Silvia Passalacqua del SENASA/Argentina, fue encargada para efectuar esta presentación.

5.2 Control del Picudo del Algodonero

El apoyo solicitado por el CD, para la organización de una reunión entre los organismos públicos y privados de Argentina, Brasil y Paraguay, para concertar acciones de control de esta plaga, con la finalidad de establecer "áreas buffer" en las zonas circunvecinas a la frontera de Argentina con Brasil y Paraguay, no ha podido cumplirse por la actual situación de las ONPFs de Brasil y Paraguay y se sugiere aprovechar la presencia, en esta reunión, de las delegaciones de los países involucrados, para hablar sobre este asunto.

Al respecto, la delegación de Brasil ofreció promover una reunión, a partir de los informes que serán enviados por Argentina sobre el problema.

5.3 Reunión del GICSV

Se refirió a la solicitud de confirmación de la asistencia a la reunión del GICSV y del envío de los datos requeridos para gestionar el ingreso a la Embajada de Estados Unidos, en Roma, en donde se efectuará esta reunión.

5.4 Auspiciantes del COSAVE

Respecto a la idea de buscar dentro del sector privado, auspiciantes (sponsors) del COSAVE, que pudieran contribuir al funcionamiento de las acciones que realiza esta

ORPF, se hizo una consulta al Secretario Ejecutivo de NAPPO, para conocer el sistema y procedimientos utilizados.

5.5 Estado Financiero del COSAVE

El Secretario de Coordinación informó también sobre los recientes depósitos hechos por Argentina (US \$ 10.000) y Uruguay (US \$ 34.680) y entregó un reporte sobre la situación económica del COSAVE al 31.07.98 (**Anexo 7**). Según el cierre contable a esa fecha, el saldo de los fondos administrados a través del Convenio IICA/COSAVE es de US\$ 53.703, 52.

5.6 Ayuda Memoria del Encuentro de Negociadores Agrícolas

Para conocimiento, el CD hizo entrega de una copia de la Ayuda Memoria del "Encuentro de Negociadores Agrícolas de los Países Americanos" (Miami, Fla., USA, 03.09.98), convocada por el IICA y la FAO, a la que se anexa una "Síntesis de los planteamientos del Ministerio de Agricultura de Chile en relación a algunos temas principales de la próxima Ronda de Negociaciones" (**Anexo 8**), destacando lo que se expresa en el punto 5.5 de este último documento, respecto a la alta prioridad que le asigna este país a la definición de las políticas comerciales relativas a los OGMs, sosteniendo que éstos "deben poder comercializarse sin barreras, salvo aquellas que legítimamente correspondan para proteger la salud de las personas y animales, la Sanidad Vegetal y el Ecosistema".

6. Reunión conjunta del CD con el GTP-CV

El CD mantuvo una reunión conjunta con el GTP-CV en el que se analizó la Agenda de la XX Reunión de este Grupo, para determinar las prioridades en el tratamientos de los temas, incluidos en función de los asuntos a discutir en la próxima CIMF:

Como resultado de esta análisis, se estableció:

Prioridad	NIMF a analizar
1	<ul style="list-style-type: none"> • Determination of Pest Status • Guidelines for Pest Eradication Programs

2	<ul style="list-style-type: none"> • Requeriments for the Establishment of Pest Free Places of Production • PRA for quarantine pests
3	<ul style="list-style-type: none"> • Guidelines for Phytosanitary Certificates

7. Posición del COSAVE ante la constitución de la CIMF de la CIPF

El CD analizó la estructura y las normas de procedimientos propuestas para el funcionamiento de la Convención Interina de Medidas Fitosanitarias - CIMF. Al efecto se revisaron varios documentos entregados en la 5ª Reunión del CEMF o distribuidos por la Secretaría de la CIPF, así como un documento elaborado por el Dr. John Hedley, del MAF de Nueva Zelanda.

Como resultado, el CD acordó lo siguiente:

Bureau de la Comisión

Estructura: debe estar integrado por el Presidente, los dos Vice-Presidentes de la Comisión Interina, y por los Presidentes de los Comités Permanentes.

Potestades: deberán estar limitadas al seguimiento y ejecución de los planes de trabajo y acciones aprobadas por la Comisión y en ningún caso substituir las facultades de la Comisión.

Áreas de actividad

Se concuerda con las cuatro áreas identificadas en el documento del Dr. J. Hedley, concediendo la mayor prioridad al Comité de Normas.

Quórum

Se considera que este aspecto amerita particular atención, especialmente el quórum de las sesiones y las mayorías requeridas para la aprobación de las enmiendas y propósitos habituales.

Integración de los Comités Permanentes

Atendiendo al necesario compromiso entre la operatividad y la representatividad requeridas, se considera que la integración de estos debe basarse en representantes designados por la CIMF, como su base, quedando abiertos a la participación de las partes contratantes que así lo hagan saber al Director General de la FAO.

Carácter de las votaciones

Este debe ser establecido, en cada caso, por la Comisión como secreto o abierto, dependiendo de la naturaleza de la decisión a ser adoptada.

Comité de Expertos

El CD entiende que el mismo debe ser substituido, a partir de noviembre de 1998, por la creación del Comité de Normas, dentro del ámbito de la Comisión.

Aprobación de normas

Con el objeto de cumplir cabalmente con lo expresado en la CIPF, en el sentido de realizar el máximo esfuerzo para alcanzar el consenso, se considera que cuando una propuesta de norma no logra consenso en su primera consideración por la Comisión Interina, la misma debe retornar a su origen para agotar instancias de negociación. En una segunda instancia, de consideración por la CIMF, sin que se logre consenso, la norma podría ser adoptada por mayoría.

En referencia a la postulación del Dr. John Hedley, a una posición dentro del Bureau de la Comisión, el Comité Directivo la mira con simpatía y expresa además que ha decidido plantear su aspiración, a través de los representantes de Chile y Uruguay, a acceder a la primera Vice-Presidencia de dicha Comisión y la Presidencia del Comité Permanente de Normas Internacionales sobre Medidas Fitosanitarias,.

8. Revisión del Estándar 2.2.

Respecto a la revisión del ERPF 2.2, para adecuarlo al concepto de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas, elaborada y presentada por el GTP-CF, el CD consideró que era más conveniente englobar dentro de un mismo Estándar, los Principios

Fitosanitarios aplicables a la regulación de plagas reglamentadas.

Dentro de esta línea de pensamiento, el CD resolvió aceptar de un modo general, la propuesta de NIMF elaborada por la Secretaría de la CIPF ("Principios Fitosanitarios aplicados al Comercio Internacional), en sustitución de la anterior, titulada "Principios de Cuarentena Vegetal aplicados al Comercio Internacional", que aún está vigente.

Sin embargo, para la aprobación definitiva de esta propuesta, el CD estima que es menester lograr acuerdo previo respecto a lo que se debe considerar como "Nivel Adecuado Protección", concepto tomado del Acuerdo MSF y al que se hace referencia en la propuesta de la Secretaría de la CIPF, en algunos de los principios modificados o incorporados.

En un intento de conceptualizar lo que debe entenderse por "Nivel Adecuado de Protección", el CD acordó adoptar la siguiente definición:

Nivel Adecuado de Protección (NAP): Probabilidad máxima de ocurrencia de un evento no deseado, que un país considera aceptable.

Siendo el establecimiento de los NAP una potestad soberana de los países, conforme lo establece el Acuerdo MSF/OMC, la identificación de las medidas sanitarias y fitosanitarias resulta de la aplicación del análisis de riesgo correspondiente.

Destacándose que, en tanto las NAP son una potestad soberana de los países, la aplicación de las medidas fitosanitarias esta disciplinada por las disposiciones del Acuerdo MSF.

9. Plan de Trabajo del GTP-PNCR

El CD revisó el Plan de Trabajo propuesto por el GTP-PNCR y luego del correspondiente análisis resolvió aprobarlo sin modificaciones. Recomendó que todo el material que sea producido o que resulte de la reunión de expertos convocados por la Secretaría de la CIPF, sea distribuido a los integrantes de este grupo, para que dispongan de estos antecedentes para el desarrollo de los ERPF que constan en su programación de trabajo.

10. Reunión Conjunta con el GTP-CV

10.1. Revisión de la propuesta de NIMF: *Determinación del status de una plaga en una área*

El CD analizó conjuntamente con el GTP-CV esta propuesta a ser considerada por la CIMF en noviembre de 1998.

Se encontró que la propuesta contiene aspectos útiles y prácticos para el reporte y determinación del status de una plaga en un área, sin embargo, el CD estima que requiere de las precisiones, que se indican:

- a. modificar el título del estándar, para cubrir el ámbito de su contenido en la siguiente forma:

“Pest Records and Determination of Pest Status in an Area”;

- b. incorporar al texto el concepto de que la potestad para la determinación de Status de una plaga, le corresponde, inequívocamente, a la ONPF;
- c. revisar la definición dada para *Incursión* y aclarar sus diferencias o similitudes con el concepto de Transitoriedad de una plaga
- d. incluir las definiciones de: Eradication, Prevalence, Spread, and Surveillance. En el caso de Prevalence, término no incluido en el Glosario de FAO, se adopta para COSAVE la siguiente definición:

“Cociente de las unidades afectadas sobre la población total del área considerada, en un momento determinado”.

- e. aceptar la siguiente definición de transitoriedad:

“Presencia de una plaga determinada oficialmente que no tiene potencial de establecimiento en base a la evidencia científica.”.

Derivado de esta definición, la categoría de foco (outbreak) indicada en el punto 3.13 de la NIMF debe ser reubicada en la sección 3.1.1 Presencia. La misma observación se realiza para la mención que se hace para la Descripción de Requerimientos.

-
- f. abrir la columna 2 de la tabla “Guidance for Evaluating the Reliability of a Pest Records”, para separar los conceptos referentes a **Métodos de identificación** de los de **respaldos/conservación de los especímenes**.

10.2. Revisión de la propuesta de la NIMF: *Guidelines for Pest Eradication Programmes*

El CD analizó, conjuntamente con el GTP-CV, la propuesta de NIMF indicada en el epígrafe, encontrando que puede ser adoptada perfectamente, como un estándar de referencia para desarrollar sub-estándares de programas de erradicación de plagas específicas.

En razón de lo anterior, el CD resolvió aprobarlo sin objeciones y recomendar al GTP-CV la presentación en el formato de ERPF del COSAVE.

Se considera únicamente como necesario incluir la definición del término “Prevalencia” como definido anteriormente.

10.3 Discusión de la propuesta de la NIMF: *Requeriments for the Establishment of Pest Free Places of Production - (Anexo 9)*

Esta propuesta se aprobó con las siguientes modificaciones:

- a. incluir definiciones referentes a los siguientes términos utilizados en el texto..
- nivel adecuado de protección, como definido;
 - prevalencia, como definida;
 - sitio: **”parte de un lugar de producción”**;
- b. agregar **” de acuerdo con las decisiones adoptadas”** a continuación de **” ... pocas estaciones de crecimiento “** (párrafo del ítem 1.2 pag 4)
- c. cambiar en el último párrafo del punto 1.3 (pag. 5) la palabra **“físicas”** por **“intrínsecas”**:
- d. corregir la cita de la sección **3.2.3** y cambiar por **2.2.3**

e. cambiar el título del punto “2.2.2 Medidas de Control” por el de:

“2.2.2 Medidas de Protección y Control”

f. agregar en la sección 2.2.4, al final de la frase entre paréntesis lo siguiente:

“..... lugar de producción hasta su punto de ingreso”.

Después de este análisis conjunto con el GTP-CV, el CD decidió adoptar la propuesta de NIMF como estándar Regional COSAVE, incluyendolo en la Sección Medidas Fitosanitarias, con el número correlativo que le corresponda. Esto será instrumentado por la Secretaria Técnica.

10.4. Discusión de la propuesta de NIMF: *Guidelines for Phytosanitary Certificates*

Conforme al análisis efectuado en forma conjunta con el GTP-CV, el CD resolvió considerar las siguientes observaciones y/o cambios, las que se remiten al GTP-CF para su consideración :

- a. suprimir la frase “En la mayoría de los casos” al inicio del párrafo;
- b. cambiar el título 1.5 por “Certificados Inaceptables”;
- c. efectuar los siguientes cambios en el componente; “Lugar de origen” del punto 2.1.1 “Explicaciones de los componentes específicos del Certificado”;
 - c.1 eliminar la frase: “Esto no es posible en casos excepcionales, tales como en mezclas de lotes de semillas”; y
 - c.2 transferir el resto del texto a la Section II, Declaración Adicional.
- d. retener, en componente “ Medios de transporte declarado”, del mismo punto 2.11, únicamente la primera parte del texto explicativo:

Deberían ser usados términos tales como: marítimo, terrestre, correo y pasajero

- e. promover una discusión sobre el texto del componente “Punto declarado de

ingreso”, del punto 2.2.1;

- f. conservar en el componente Nombre botánico de las plantas, del mismo punto antes citado, sólo la primera frase:

“La información insertada debe identificar los productos vegetales usando términos botánicos aceptados y considerar la posibilidad de aplicar el nomenclator cuarentenario”;

- g. descartar la cláusula ocasional propuesta en el componente “Declaración de Certificación”;

- h. eliminar, en el último párrafo de este mismo componente la frase que dice:

“y hacer uso de una cláusula opcional para certificar que están libres de plagas”;

- i. retirar del texto modelo de Certificado Fitosanitario, la frase:

“Ellas se estiman que están prácticamente libres de otras plagas: (Cláusula Opcional)”

10.5. Análisis del ERPF 2.9 Lineamientos para la Elaboración y Emisión de los Certificados Fitosanitarios

El CD analizó, en conjunto con el GTP-CV el ERPF 2.9 Lineamientos para la Elaboración y Emisión de los Certificados Fitosanitarios, propuesto por el GTP-CF, utilizando como base la propuesta de NIMF discutida en la sección precedente.

A respecto se sugiere:

- a. mantener las observaciones antes realizadas en la Sección 10.4 a la NIMF y aplicarlas al ERPF 2.9.
- b. revisar la definición de “Area de baja prevalencia de plagas” para confirmar que corresponde a la internacional (CIPF);
- c. cambiar el término: TECNICA DE INSPECCION, por el de: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION;
- d. incluir dentro del texto el nombre completo del Registro COSAVE a que se hace referencia y eliminar el pie de página;
- e. cambiar el título del punto 6 (“Documentos inaceptables”) por “Certificados inaceptables”;

f. agregar al final del texto del punto 6, el siguiente párrafo:

“Los certificados fitosanitarios y aquellos con información complementaria que sean expedidos con posterioridad a la fecha del embarque, deberán ser considerados con precaución hasta verificar su confiabilidad”;

g. intercalar, en el componente “Marcas distintivas” lo siguiente:

“Los números de los contenedores pueden ser usados como un identificados válido...”;

h. agregar al final del texto explicativo del componente “Nombre del producto y cantidad declarada”, la siguiente frase:

“... fitosanitarios exigidos o utilizarse un nomenclator de productos agrícolas;

i. aprobar la inclusión al final del primer párrafo de la Sección II. Declaraciones Adicionales, la siguiente frase: “Los permisos de importación, cuando sean requeridos deben ser identificados en las declaraciones adicionales”.

El CD resolvió remitir los comentarios antes anotados, junto con las formulados al correspondiente NIMF, al GTP-CF para que revise la propuesta y efectúe los ajustes sugeridos, dando su opinión. En este sentido el CD resolvió que también se consideren las observaciones del GTP-CV.

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

